

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

		Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062966	
		Día 06	Mes 03	Año 2023	Dentro	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Hidalgo								
Motivo de movilización								
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique) Alimentación Animal	
Origen					Destino			
Nombre: Piber Noron Ledezma					Nombre: Emilio Martinez Riga			
Teléfono:					Teléfono: 7731700178			
CURP:					CURP: MXPIC310105HHGBJMO9			
Rancho/UPP/PSG: Piber Noron Ledezma #5					Rancho/UPP/PSG: 130292311001			
Calle: Carr. Hidalgo - Cuernavaca 6865					Calle: Conocido			
Localidad: El Carmen					Localidad: Matla			
Municipio: Hidalgo					Municipio: Hidalgo			
Estado: Hidalgo					Estado: Hidalgo			
C.P.:					C.P. 42438			
Tipo de transporte								
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Emilio Martinez					
			CURP:					
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo: 2009				
Placas: KZ 12707			Color: Rojo	Capacidad:	Placas del remolque:			
Ruta a seguir								
El Carmen y destino Matla.								
Documentación zoosanitaria de soporte								
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:								
Folio de dictamen de prueba					TB: 0	BR: 0		
Folio de constancia de Hato Libre					TB: 0	BR: 0		
Otros: Informe Laboratorio #02161					Contrato de trabajo técnico de Pollinasa			
Movilización de animales								
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:				
0	0	0	0					
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:						
0		0						
Movilización de productos y subproductos de origen animal								
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida		
Pollinasa				5		Tendidos.		
Esta guía ampara número/letra:				3 (Cinco Tendidos de Pollinasa)				

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.